

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

6950 *Anuncio de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria sobre la aprobación del expediente de información pública y audiencia y la aprobación definitiva del "Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona - Costa Brava".*

Con fecha 29 de marzo de 2023, la Dirección General del Sector Ferroviario, resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona - Costa Brava" e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones, tanto a efectos sectoriales como ambientales.

Con fecha 31 de marzo de 2023 se publicó en el «BOE» núm. 77, el anuncio por el que se sometía a Información Pública y audiencia este Estudio Informativo.

Una vez redactado el expediente de información pública y audiencia, en fecha 29 de diciembre de 2023, se procedió a su envío al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, solicitando el inicio de la evaluación ambiental ordinaria, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 21/2013 de evaluación ambiental.

Mediante Resolución de 9 de octubre de 2024 («BOE» núm. 252, de 18 de octubre de 2024), de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de dicho ministerio, se formuló la declaración de impacto ambiental del "Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona – Costa Brava", en la que se establecen las condiciones ambientales que resultan de la evaluación ambiental practicada.

Con fecha 16 de febrero de 2025, la Secretaría de Estado de Transportes y Movilidad Sostenible ha resuelto:

Primero.- Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, en lo relativo a la tramitación y aprobación de estudios informativos.

Segundo.- Aprobar el expediente de información pública y audiencia y definitivamente el "Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona – Costa Brava".

La solución definitivamente aprobada puede consultarse en la siguiente página web:

<https://www.transportes.gob.es/ferrocarriles/estudios-de-planificacion/>

Tercero.- Durante la redacción y aprobación de los proyectos constructivos y la ejecución de las obras, cuya competencia recae en el administrador de la infraestructura ferroviaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, deberán tenerse en cuenta las prescripciones siguientes:

- Las establecidas en la Resolución de 9 de octubre de 2024, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, por la que se formula informe de impacto ambiental del "Estudio Informativo de la Nueva Estación Ferroviaria en el Aeropuerto de Girona-Costa Brava".

- Las establecidas en el estudio informativo y en el expediente de información pública y audiencia.

- En fase de proyecto se deberá estudiar la posibilidad de mejorar las prestaciones de la carretera GiV-5343 en función del tráfico previsto de acceso al edificio, considerando cada una de las fases de ejecución/implantación de las instalaciones de la nueva estación que se proyecten/ejecuten.

Cuarto.- La presente Resolución pone fin a la vía administrativa. En consecuencia, y sin perjuicio de que pueda utilizarse cualquier otro recurso, tal como señala el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación o notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Madrid, 21 de febrero de 2025.- El Subdirector general de Planificación Ferroviaria, Francisco Javier Sánchez Ayala.

ID: A250007955-1